

**GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD**



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1163 -2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG.**

VISTO. –

Con, MEMORANDO N° 133-2023-GRA/GRS/GR-OEA. con Registro N° 6315063 y Expediente N° 3973817; de fecha 09 de noviembre del 2023, la Oficina Ejecutiva de Administración Autoriza la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones (PAC); con Oficio N°1063-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG. de fecha 09 de noviembre del 2023, emitida por la Oficina de Logística, donde solicita la Inclusión al PAC; del procedimiento de selección **AS. N°007-2023-GRS-GRA-1. "Adquisición de Vales de Consumo de alimentos, para los beneficiarios del Plan de Trabajo del Programa de Soporte Nutricional"**, por el monto S/. 362,964.00 (trescientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro 00/100).; Y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-Ef, y sus respectivas modificaciones, tienen por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se intervienen en promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, permitan el cumplimiento de los fines públicos y tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos.

Que, mediante Resolución Gerencia Regional de Salud N° 018-2023-GRA/GRS/GR-OEA, de fecha 23 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 400 Gerencia Regional de Salud. Para el ejercicio presupuestal del año 2023.

Que, el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones N.° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad; Y, en el numeral 6.2 señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones; siendo facultad del Titular de la entidad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones; Con el Visto bueno de la Oficina Ejecutiva de Administración, Dirección de Logística; y conforme a la Resolución Gerencial Regional de Salud N°951-2022-GRA/GRS/GR-OERRHH; DE FECHA 04 DE OCTUBRE DEL 2022, EL Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional de Arequipa resuelve delegar las facultades a la Dirección Ejecutiva de Administración.

Que, según el numeral 6.4 del artículo 06 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, "Es requisito para la convocación del procedimiento de selección... que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad".

Que, mediante OFICIO N°1063-2023-GRA/GRS/GR-OEA-OLOG. de fecha 09 de noviembre del 2023, la Oficina de Logística solicita la Inclusión al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada. N°007-2023-GRS-GRA-1. "Adquisición de Vales de Consumo**



de alimentos, para los beneficiarios del Plan de Trabajo del Programa de Soporte Nutricional", por el monto S/. 362,964.00 (trecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro 00/100).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - APROBAR LA INCLUSIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, según detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	VALOR ESTIMADO (S/.)
1	"Adquisición de Vales de Consumo de alimentos, para los beneficiarios del Plan de Trabajo del Programa de Soporte Nutricional", por el monto S/. 362,964.00 (trecientos sesenta y dos mil novecientos sesenta y cuatro 00/100)	VALE	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°07-2023-GRS-GRA-1.	362,964.00



ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR, a la Oficina de Logística realice la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Salud Arequipa; en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

ARTÍCULO 3º.- La Oficina Ejecutiva de Dirección de Recursos Humanos, queda encargada de notificar con la presente Resolución a la Oficina de Logística y demás órganos competentes dentro del plazo legal; bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los Diez (10) Días del mes de NOVIEMBRE del año 2023.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

Mg. MILÚZCA RIVAS ARESTEGUI
CLAD N° 2365
DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

MRA/RCLS/MIMQ